

MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN

DE LEON

Huajuapan

DE Dtto. H

MUNICIPAL Mpio. Heroica Cludad de Huajuapan de León,

Otto, Huajuapan, Oax. 2019-2021

3 A LOCAL 2 TLALIXTAC DE CABRERA PROGRESU C.P. 68270

Contrato de Servicios Profesionales No.: CSP-FAISM-039-A059-2020

No. de Acción: FAISM-039-A059-2020

Acción: Programa Municipal de Catastro Integral

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO: CSP-FAISM-039-A059-2020

Contrato de prestación de Servicios Profesionales que celebran, por una parte: el municipio de Heroica, Ciudad de Huajuapan de León, distrito de Huajuapan, Estado de Oaxaca, al que en este documento se le denominará "EL MUNICIPIO" representado por los CC. Juanita Arcelia Cruz Cruz, Pablo David Crespo de La Concha, Mayra Isabel Serrano González, Lázaro Romualdo de Jesús Acevedo Reyes; en calidad de Presidenta Municipal Constitucional, Síndico Procurador, Síndico Hacendaria, Regidor de Hacienda y por la otra parte la empresa: Diagnostico Empresarial RDI S.A. de C.V., representada por el C. Gerardo Cruz Aquirre en su carácter de Administrador Único. con domicilio fiscal en calle Progreso 3ª Local 2, Colonia Centro, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 68270, a quien en lo sucesivo dentro del presente contrato se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quienes cuando actúen de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", sujetándose al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas: PRESIDENC

DECLARACIONES

I .- "EL MUNICIPIO" Declara que:

- Que es una entidad de carácter público, con patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, envestido de personalidad jurídica propia en los términos de la fracción II y IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- Oue señala como su domicilio para los fines y efectos de este contrato el ubicado en Valerio Trujano No. 1, Col. Centro, de Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca. y su registro federal de contribuyentes (RFC) es: MHC850101HX5.
- Que la autoridad que lo representa está facultada para contratar en los términos de los Artículos 43 Fracción I y V, 68 Fracción I y 71 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- Que, para el cumplimiento de los programas a su cargo, requiere de la prestación de los servicios objetos de este contrato.

Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "EL MUNICIPIO" cuenta con los recursos asignados y disponibles del Ramo General 33 - Fondo III - Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal correspondientes al Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Jerritoriales del Distrito Federal IND (PRODIMDF-2%), para el Ejercicio Fiscal 2020, según aficir de Aprobación de Aprobación de Obras, HAC Acciones e Inversiones número: FAISM-039-A059-2026

Que se encuentra al corriente en el pago de sus obligació

www.huajuapandeleon.gob.fix Huajuapan, Oax

2019-2021 Gobierno Municipal de la Heroica ciudad de Huajuapan de León, Oax.

Micaela Galindo #2, Centro. CP.69000 Teléfono: (953) \$32-0177

Mpio. H Otto, Hylaluapen, Oau 2819-2821

Página 1 de 5

uroan de León, de ru in plaper Oax. Dag. 2015-2021



MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

Contrato de Servicios Profesionales No.: CSP-FAISM-039-A059-2020

No. de Acción: FAISM-039-A059-2020

Acción: Programa Municipal de Catastro Integral

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" declara:

PROGRESO No. 3 A LOCAL 2 TLALIXTAC DE CABRERA C.P. 68270



2019-2021

Ser una sociedad civil constituida como persona moral, conforme a las leyes del país, de nacionalidad mexicana, acredita la legal existencia de su sociedad con el testimonio del instrumento número 130,345 (Ciento Treinta Mil Trescientos Cuarenta y Cinco), Volumen numero 2102 (Dos Mil Ciento Dos) de fecha doce de septiembre de dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del Notario Público número 38 de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Licenciado Omar Abacuc Sánchez Heras, que en caso de que llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder especión de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder especión de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder especión de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder especión de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder especión de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder especión de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder especión de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder especión de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder especión de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder especión de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder especión de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder especión de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder especión de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder especión de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder especión de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder especión de ningún gobierno extranjero bajo pena de p beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato. MUNICIPAL

El ciudadano Gerardo Cruz Aguirre, acredita su personalidad como Administrador Único con el una del instrumento del instrument Huajuapan de León, testimonio del instrumento número 130,345 (Ciento Treinta Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Tuajuapan de Leon, Volumen numero 2012 (Dos Mil Ciento Dos) de fecha doce de septiembre de dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del Notario Público número 38 de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Licenciado Omar Abacuc Sánchez Heras.

Que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de servicios materia de este contrato.

- Que cuenta con la experiencia y los conocimientos técnicos necesarios para prestar los servicios objeto del presente contrato.
- Oue se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales. e.
- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Oaxaca, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios del Poder Ejecutivo Estatal, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, la Ley Municipal del Estado de Oaxaca, Los Lineamientos Generales para la Operacion del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, así como su reglamento interior, y demás disposiciones legales de la materia.
- Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio legal para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Progreso 3ª Local 2, Colonia Centro, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

III.-**AMBAS PARTES DECLARAN:**

1. Expuesto lo anterior, manifiestan que no tienen impedimento legal alguno para obligarse y que reconocen y aceptan las declaraciones anteriores, por lo que es su voluntad suscribir el presente contrato y obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del contrato

EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar sus servicio MUNICIPIO" realizando al efecto la SEGUNDA ETAPA, actividades que actividad denominada: Programa Municipal de Catastro Integrata se llevarán a cabo en la HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN O LON MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE. en la cartográfica del Municipio de Heroica con los siguientes alcances: 1.- Actualización de las Zonas de Valer

Moro de muai aliaban Osx. Dito. F

www.huajuapandeleon Gobierno Municipal de la Heroica ciudad de Hu Micaela Galindo #2, Ceny Otto 114

Teléfono: (953) 532-0177 2019-2021

Página 2 de 5



MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUNJUAPAN DELEON



No. 3 A LOCAL 2

Contrato de Servicios Profesionales No.: CSP-FAISM-039-A059-2020

No. de Acción: FAISM-039-A059-2020

Acción: Programa Municipal de Catastro Integral

TLALIXTAC DE CABRERA Ciudad de Huajuapan de León. 2.- Actualización de Cuenta Catastral vinculada a sistema de Informació geográfico de cuenta Catastral a predio en cartografía (50,000 cuentas) 3.- Diseño e implementación de sister informático para cobro de predial en modalidad itinerante versión 1.0.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO" establece anticipadamente que el ciudadano C. Gerardo Cruz Aguirre, será el único encargado que representara a la empresa ante "EL MUNICIPIO" el cual tiene el poder ampire ESIDENCIA para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. MUNICIPAL.

SEGUNDA.- De las obligaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Mpio. Heroica Cludad de Huajuapan de León,

"LAS PARTES" acuerdan que, para el cumplimiento del presente Contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS. Huajuapan, Jax. 2019-2021 se obliga a:

- a) Prestar sus servicios con la calidad, eficiencia y profesionalidad que se requieren;
- b) Establecer de manera oportuna el programa de acciones que realizará, informando a "EL MUNICIPIO", sobre la instrumentación y cumplimiento en la integración del Programa Municipal de Catastro del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan;
- c) Responsabilizarse del personal que utilice para el cumplimiento de la prestación de servicios, y en caso de subcontratar partes del proyecto encomendado esto no alterara de ninguna manera el monto general ni mucho menos provocara retraso alguno en la entrega de lo que se estipula en el objeto del SIN presente contrato;
- d) Hacerse responsable de los viáticos que le genere el trasladarse dentro y fuera de la cabecera municipal para recabar la información necesaria; y establecer el mecanismo correspondiente con la Dirección de Hugh Infraestructuras, Ordenamiento Territorial y Urbano para establecer el mecanismo de elaboración/ instrumentación y obtención final del documento: Programa Municipal de Catastro del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan.

TERCERA: Importe del contrato

"EL MUNICIPIO" pagará como importe de los servicios profesionales contratados la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado 16% \$112,000.00 (Cincuenta doce mil pesos 00/100 M.N.), dando un importe total de \$812,000.00 (Ochocientos doce mil Pesos 00/100 M.N.)

CUARTA: Vigencia del contrato.

"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente contrato en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir del día 6 de octubre de 2020 al 19 de noviembre de 2020.

QUINTA: Disponibilidad de documentos administrativos.

"EL MUNICIPIO" Se obliga a poner a disposición de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la documentación ACFN que sea solicitada por él, para el desempeño de las actividades en lo referente a los permisos, licencias y demás_{nojo}. He autorizaciones que sean responsabilidad de "EL MUNICIPIO", realizará sus gestiones y "EL PRESTADOR DE Hua realización del objeto motivo de este contrato se generen.

SEXTA: Forma de pago

"LAS PARTES" convienen que el pago se realice en dos exhibiciones (LAS PARTES" de común acuerdo determinan que los honorarios por los servicios que realice "EL PRES ACOR DE SERVICIOS" a "EL MUNICIPIO" establecidos en la Cláusula Primera del presente Instrumente se registaran en dos pagos, siendo

NICIPAL

le roica Cludad

di muada de León.

o Huajuaban, Oax J1119.20171

www.huajuapandeleon.gob.mx

Gobierno Municipal de la Heroica ciudad de Huajusto Luciuman de León Micaela Galindo #2, Centro. CP. 9000th, Huajus 2019-2021 Teléfono: (953) 532-0177

Página 3 de 5



MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAIUAPAN DE LEON



Contrato de Servicios Profesionales No.: CSP-FAISM-039-A059-2020

No. de Acción: FAISM-039-A059-2020

Acción: Programa Municipal de Catastro Integral

PROGRESO Acción: Programa Municipal de Catastro Integral

el primero un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) previo al inicio del 10s trabajos por la cantidad de 3 \$406,000.00 (Cuatrocientos seis mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. El segundo pago al término de los trabaios por la cantidad de: \$406,000.00 (Cuatrocientos seis mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, Comprometiéndose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a expedir por este concepto a favor de "EL MUNICIPIO", la factura correspondiente conteniendo todos los requisitos fiscales, a favor del Municipio de RES Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax. Mpio. Heroica Crudad

SEPTIMA: Principio de confidencialidad y reserva.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene que no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, Dtto. Huajuapan, Jax. informes o cualquier otro medio forma, los datos y resultados obtenidos en los trabajos objeto de este contrato, sin la autorización expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO", la que deberá manejar "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" bajo el principio de confidencialidad y reserva.

OCTAVA: Responsabilidades de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, y el prestador de servicios quedara expuesto a lo estipulado en el Artículo 2615 del Codigo Civil Federal, teniéndose asi que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a realizar las Actividades señaladas en la cláusula primera.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato a satisfacción de "EL MUNICIPIO" así como responder por su cuenta y riesgo de los de los defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio prestado, así como los daños y perjuicios que por inobservancia de su parte se lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros.

NOVENA: Rescisión del contrato.

Las partes convienen y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta en forma expresa que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir unilateralmente el presente contrato sin responsabilidad alguna de su parte y sin necesidad/de intervención judicial, por cualquiera de las causas que a continuación se establece de manera enunciativa,/más no limitativa:

- 1. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ha proporcionado datos falsos al registrarse o al formular el contrato o bien, cuando siendo reales, estos hayan variado y no hubiere dado aviso de ello a "el municipio".
- 2. Si por causas imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no se inicia la prestación de los servicios objeto del presente contrato en la fecha indicada.
- 3. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" suspende injustificadamente la prestación de los servicios materia del presente.
- 4. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no ejecuta los servicios de acuerdo con lo estipulado en la cláusula primera de este contrato o no cumple con las instrucciones que le gire "el municipio".
- 5. Si cede, enajena o grava en cualquier forma o por cualquier título, la totalidad o parte de los trabajos objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, sin el consentimiento expreso y por escrito de "EL MUNICIPIO".

 En general, por el incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de cualquiera otra Mpi. de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, a las leyes y reglamentos aplicables e fuajuapan de León y a las instrucciones que le dé "el municipio" respecto a la prestación de los servicios y trabajos objetoto. Husippen, Oax del presente instrumento.

En caso de que "EL MUNICIPIO" opte por la rescisión del contrato la sanción que por tal concepto se aplicará à "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", consistirá en que le contra de MUNICIPIO" los daños y perjuicios que le haya ocasionado por su incumplimiento, autorizándolo s cantidades que hasta el momento de la rescisión se le hayan retenido.

Moio. Heroica Ciudas de Huajuapan de León www.huajuapandele Gobierno Municipal de la Heroica ciudad de Huguana de Leon Micaela Galindo #2, Centro CP 5,000, 2021

Teléfono: (953) 532-0177 2019-2021

ajuapan, C

19-2021

de Huajuapan de León

REND

2819-2021

Mora B ar de Leon, (10 MI) (3013) SOME Dax.

Página de 5



MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DELEON



Contrato de Servicios Profesionales No.: CSP-FAISM-039-A059-2020

No. de Acción: FAISM-039-A059-2020

Acción: Programa Municipal de Catastro Integral

DECIMA: Procedimiento para la rescisión del contrato.

Si "EL MUNICIPIO" considera que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en la cláusula anterior, el primero que se lo comunicará en forma fehaciente a fin de que, en un plazo de tres días naturales, exponga lo que a su derecho convenga respecto al incumplimiento de sus obligaciones.

Si transcurrido ese plazo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no manifiesta algo en su defensa o si después de analizadas las razones aducidas, "EL MUNICIPIO" estima que las mismas no son satisfactorias, se dictará la resolución que proceda conforme a lo establecido en el último párrafo de la cláusula que antecede.

DÉCIMA PRIMERA: Jurisdicción y tribunales competentes.

Para la interpretación y cumplimiento de las cláusulas del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia donde se suscribe el presente contrato, o en su defecto en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Por lo tanto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma al calca y al margen de conformidad con el contenido del mismo en el municipio de Heroica Ciudad de Huajuapan de de distrito de Huajuapan a los cinco días del mes de octubre de año dos mil veinte.

POR "EL MUNICIPIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

TUANTTA ARCE

2019-2021

SINDICATURA

HA CHROFRA MAYRA ISABEL SERRANO GONZALEZ Mpio. Heroica Ciuda SÍNDICO HACENDARIA

de Huajuspan de León, Otto. Huajuapen, Oax. 2019-2021

DAVID CRESPO DE LA CON

GIDURIA DE HACIENDA

LIC. PAZARO ROMUALDO DE JESÚS ACEVEDO REYES

10 Huajuapan (1900) DE HACIENDA Otto, Huajuapan, Oax

2019-2021

POR "FL PRES SERVICIOS"

DIAGNOST AETRIDALS. A. DE C.V.

> RUZAGERRE STRADOR ÚNICO

> > "TESTIGOS"

ING. JUAN DIEGO VELASCO MERLÍN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO

LIC. JESÚS ALBERTO AVENDAÑO ALARCÓN TESORERO MUNICIPAL

> Jajuapan de Leon, oto, Huajuapan, Oax

2019-2021

Página 5 de 5